

y vestido de renta del Oficio de Labrador, di-
ponga Jho S.^o que esta Ciudad no le embaraze
su asistencia en atencion a los perjuicios que la
misma orden manifiesta, la q. entendida por
este Ayuntamiento Dixo la obediencia y obede-
ncia con el respeto devido, y que se guarde cum-
pla y execute segun y como por ella se prebiere
y manda, y suplicaba y suplico a Jho S.^o
mandare deducir copia para unila a este li-
bro Capitulax y que Sirba de Norte en lo sub-
sevibo, lo que por su Señoria se mandó, y que
se pudiese testimonio ^{de este Acuerdo} a su continuacion para
enou vista Providencias lo demas q. conbeniga

Ferranç *[Signature]* Leonis *[Signature]*
y Torres *[Signature]*

Arceños
Josep Perea *[Signature]* Pedro Moreno
D. Mendonça *[Signature]* Benavent *[Signature]*

[Large decorative flourish]
En la N. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veintey tres dias del mes de Julio de mil setecientos
setenta y seis años se juntaron a Consejo
los señores Lorca Justicia y Reximiento

